



ORDEN DE SERVICIO N° 202440542

SEÑOR(ES) : WAYRA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.R.L.

DIRECCIÓN : P.J. BRASILIA NRO. 124 URB. TAPARACHI PUNO - SAN ROMAN - JULIACA -

RUC : 20447772079

TELÉFONO :

CORREO ELECTRÓNICO :

EXPED. SIGEDD : 20241000008269

PEDIDO INTERNO : 202410546

MONEDA : PEN (Soles)

Sírvase facturar a nombre de:

Nombre : "EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A."

Dirección : Av. Floral 245 Barrio Bellavista - Puno

R.U.C. : 20262221335

DETALLE

VALOR

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Valor	Impuesto	Valor Neto
1	19.07.0001.NC MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, ALMACENES E INSTALACIONES MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, ALMACENES E INSTALACIONES - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TECHO DEL PABELLON "D" DE LAS VIVIENDAS DE LA VILLA DE RESIDENTES - C.H. SAN GABÁN II.	1	Unidad	60,784.97458	60,784.97	10,941.30	71,726.27

SON: Setenta y uno mil setecientos veintiséis con 27/100 Soles

MONTO TOTAL S/ 71,726.27

REFERENCIA: AS-041-2024-SAN GABAN S.A. - PRIMERA CONVOCATORIA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TECHO DEL PABELLON "D" DE LAS VIVIENDAS DE LA VILLA DE RESIDENTES - C.H. SAN GABÁN II.

CONDICIONES COMERCIALES DE SAN GABAN S.A.:

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de mantenimiento del techo del pabellón "D" de las viviendas de la villa de residentes - C.H. San Gabán II. de acuerdo con las Bases Integradas del procedimiento de selección AS-041-2024-San Gaban SA.

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: El proyecto se encuentra ubicado políticamente en Chuani, Distrito de Ollachea, Provincia de Carabaya, Departamento de Puno.

- El proyecto se encuentra ubicado específicamente en las instalaciones de la CENTRAL HIDROELECTRICA SAN GABAN II., dentro del Campamento denominado Villa de Residentes de Chuani.

- Accesos: El acceso al proyecto es por el medio terrestre, por la vía que parte de Juliaca, Macusani, Ollachea, C.H. San Gabán II (Campamento Villa de Residentes de Chuani)

PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL: (45) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato (conforme a las bases integradas y propuesta del postor).

PENALIDAD POR MORA: Se aplicará de acuerdo conforme a lo establecido en el numeral 162.5 del Art. 162 de la Ley de Contrataciones con el Estado.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO: El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con la contratación.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la contratación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el contratista debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de los párrafos anteriores, durante la ejecución contractual, da el derecho a SAN GABÁN S.A. a resolver automáticamente y de pleno derecho la contratación, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas que SAN GABÁN S.A. pueda accionar.

SANCIONES: EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

FORMA DE PAGO: La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del CONTRATISTA en pago único a la entrega y conformidad del servicio, conforme lo establecido a las Bases Integradas del procedimiento de selección AS-041-2024-SAN GABAN S.A, la misma que será a la emisión de la conformidad por parte del Administrador del Contrato.

DE LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS: Toda documentación relacionada al objeto de la contratación durante su ejecución contractual deberá de ser presentada a través del correo electrónico mesadepartes@sangaban.com.pe o cuando corresponda presentar documentos en físicos será en mesa de partes sito Av. Floral N° 245 Barrio Bellavista - Puno, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN: SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES Y RH

CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

SOBRE EL PAGO:

- A la culminación del servicio se deberá de remitir el COMPROBANTE DE PAGO con el respectivo informe del servicio realizado, adjuntando una copia de la Orden de Servicio
- En el documento con el que el contratista solicite el pago deberá de consignar el numero de expediente SIGEDD (Este se encuentra ubicado en la Orden Servicio).
- El pago se realizará dentro del plazo previsto en la Ficha de requerimiento para servicio o términos de referencia (según corresponda), previa conformidad por parte del Administrador del Servicio.
- Tratándose de comprobantes de pago "electrónico", estos deberán ser autorizados por la SUNAT y enviados por el contratista al siguiente correo electrónico: facturalogistica@sangaban.com.pe y logistica@sangaban.com.pe y consignado en el correo electrónico al numero de orden de servicio al que corresponde.
- Emitir el comprobante de pago por cada orden de servicio emitida (cuando corresponda)
- En el documento en que se solicite el pago indicar el número de cuenta corriente y/o código de cuenta interbancaria (CCI), y el nombre de la entidad bancaria/financiera.

SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE SAN GABÁN SA Y ANTICORRUPCIÓN:

- Con la finalidad promover la regulación del comportamiento organizacional se pone a disposición de los contratistas el Código de Ética de San Gabán S.A.; encontrándose este documento en la siguiente dirección: <http://www.sangaban.com.pe/documents/CodigodeEtica.pdf>
- Con la finalidad promover la lucha contra la corrupción se pone a disposición los principales lineamientos anticorrupción de San Gabán S.A.; encontrándose disponibles en la siguiente dirección: <https://www.gob.pe/institucion/egesg/informes-publicaciones/2572224-sistema-de-gestion-anticorrupcion-sgac>

SOBRE LA DIFUSIÓN DE REQUERIMIENTOS:

EL PRESENTE DOCUMENTO CARECE DE VALIDEZ SI NO CUENTA CON LA FIRMA DE UN RESPONSABLE DEL ÁREA DE LOGÍSTICA



ORDEN DE SERVICIO N° 202440542

- El(los) proveedor(es) podrá(n) visualizar la página Web de San Gaban SA, ubicado en la siguiente dirección: http://www.sangaban.com.pe/pgw_externos/pgw_lys_convocatorias.aspx

OTRAS CONSIDERACIONES:

- Forma parte de la orden de Servicio; ficha de requerimiento de servicios y/o términos de referencia y/u otra información establecida en el requerimiento, su incumplimiento será causal de aplicación de penalidad y/o resolución de la Orden de Servicio (según corresponda).
- En aplicación del artículo 17° de la Ley General de Títulos Valores, deberán de enviarnos la factura negociable conjuntamente con la factura comercial, o en caso contrario una vez cancelada vuestra factura deberán de remitirnos la Factura Negociable a nuestro domicilio fiscal.

SECUENCIA DE APROBACIÓN:

Cargo	Acción	Fecha de Aprobación	Nombre
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Aprobado	30/10/2024 07:01:27 PM	SOTO GONZALES LIZBETH ZULEMA
JEFE DE LOGISTICA Y SERVICIOS	Visado	30/10/2024 04:51:13 PM	CALATAYUD QUISPE, ALEX PHOL
ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES	Visado	30/10/2024 04:37:29 PM	PERALTA GONZALES, CARMEN DANIELA

Firmado digitalmente por
 CALATAYUD QUISPE Alex Phol
 FAU 20262221335 hard
 Ubicación: SAN GABAN SA
 Fecha: 2024.10.30 19:23:09
 -05'00'

Firma del Responsable de Logística

Por el Proveedor

Fecha:/...../.....

Juan Carlos Huacasi Gonzáles

De: Carmen Daniela Peralta Gonzales
Enviado el: martes, 5 de noviembre de 2024 14:50
Para: Juan Carlos Huacasi Gonzáles
CC: Alex Phol Calatayud Quispe
Asunto: RV: NOTIFICO ORDEN DE SERVICIO N° 202440542 - AS-041-2024-SAN GABAN S.A. - PRIMERA CONVOCATORIA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TECHO DEL PABELLON "D" DE LAS VIVIENDAS DE LA VILLA DE RESIDENTES - C.H. SAN GABÁN II.
Datos adjuntos: ORDEN N° 202440542-2.pdf
dummymailid: 00000000F0863384689CFA41A1F8EB324B42864C0700A7BB00E9354F8349B51A65A21D46071B0000000F402F00007150BD9252EAD04F9E78870ADDC9D0B90002FE07B70F0000

De: Wayra Contratista y Servicios Generales <wayra_contratista@hotmail.com>
Enviado el: martes, 5 de noviembre de 2024 11:51
Para: Carmen Daniela Peralta Gonzales <cperalta@sangaban.com.pe>
CC: Logistica Sangaban1 FACTURACION <logistica.sangaban1@gmail.com>
Asunto: RE: NOTIFICO ORDEN DE SERVICIO N° 202440542 - AS-041-2024-SAN GABAN S.A. - PRIMERA CONVOCATORIA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TECHO DEL PABELLON "D" DE LAS VIVIENDAS DE LA VILLA DE RESIDENTES - C.H. SAN GABÁN II.

Empresa de Generacion Electrica San Gaban

Estimada Srta. Carmen Daniela Peralta Gonzales

Mediante el presente, confirmo la recepción de la Orden de Servicio N° 202440542 AS-041-2024-SAN GABAN S.A. - PRIMERA CONVOCATORIA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TECHO DEL PABELLON "D" DE LAS VIVIENDAS DE LA VILLA DE RESIDENTES - C.H. SAN GABÁN II. Con fecha 31 de octubre a horas 09:00.

Sin otro particular, me despido

Atentamente,

LICENCIADA GLENDA LUCIA ENRIQUEZ RIVEROS

GERENTE

WAYRA CONTRATISTAS Y SERVICIOS .GRL. SRL

celular 951953467

De: Carmen Daniela Peralta Gonzales <cperalta@sangaban.com.pe>
Enviado: miércoles, 30 de octubre de 2024 20:02

Para: Wayra_contratista@hotmail.com <Wayra_contratista@hotmail.com>

Cc: Alex Phol Calatayud Quispe <acalatayud@sangaban.com.pe>; Juan Carlos Huacasi Gonzáles <jhuacasi@sangaban.com.pe>; Julio Cesar Callizaya Portada <julio.callizaya@sangaban.com.pe>; Marina Martiarena Mendoza <mmartiarena@sangaban.com.pe>; Erika Esteba Tiquilloca <eeesteba@sangaban.com.pe>; Practicante de Departamento de Logística 2 <pr-logistica2@sangaban.com.pe>; Practicante de Departamento de Logística <pr-logistica1@sangaban.com.pe>

Asunto: NOTIFICO ORDEN DE SERVICIO N° 202440542 - AS-041-2024-SAN GABAN S.A. - PRIMERA CONVOCATORIA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TECHO DEL PABELLON "D" DE LAS VIVIENDAS DE LA VILLA DE RESIDENTES - C.H. SAN GABÁN II.

Buenas Tardes

Sres. Wayra Contratistas y Servicios Generales S.R.L.

Atencion. Srta. Glenda Lucia Enriquez Riveros – Representante Legal

Teléfono. 951770200

Previo saludo, mediante el presente notifico Orden de Servicio de acuerdo con el procedimiento de selección AS-041-2024-SAN GABAN S.A. – Primera Convocatoria, por el siguiente detalle: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TECHO DEL PABELLON "D" DE LAS VIVIENDAS DE LA VILLA DE RESIDENTES - C.H. SAN GABÁN II. por el importe adjudicado de S/. 71,726.27 son (Setenta y Uno Mil Setecientos Veintiséis con 27/100 soles).**

Asimismo, se le informa que las coordinaciones para realizar la entrega serán con el Administrador del Contrato: Ing. Julio Cesar Callizaya Portada (Supervisor de Mantenimiento de Obras Civiles y Recursos Hídricos), a quienes se pone en copia. Y cuando corresponda la emisión del comprobante de pago (Factura y Guía de Remisión), se solicita considerar los datos de la Orden de Servicio, y enviar adjuntando una carta en donde se deberá de indicar el número de cuenta corriente, CCI (Código de Cuenta interbancaria) y nombre de entidad bancaria para realizar el pago a la siguiente dirección: logistica@sangaban.com.pe con copia al presente correo electrónico.

NOTA. Para la presentación por mesa de parte o por correo electrónico de su comprobante de pago o cualquier otro documento correspondiente a la Orden Servicio N° 202440542 deberá mencionar el siguiente número de expediente: 20241000008269

NOTA: Agradeceremos confirmar la recepción de la Orden de Compra por la misma vía con copia al siguiente correo: logistica.sangaban1@gmail.com

Me despido agradeciendo su gentil atención.

Atentamente,



Carmen Daniela Peralta Gonzales

Especialista de Contrataciones

Empresa de Generación Eléctrica San Gaban S.A.

RUC: 20262221335

Dirección: Av. Floral 245 – Puno

Teléfono: 51-51-364401 opción 1, anexo 4232 – 948072195

NOTA. Te invitamos a cotizar con San Gaban SA:

<https://apps.sangaban.com.pe/sgcotizaciones/cotizaciones-vigentes>

“San Gabán S.A. se encuentra comprometido en la lucha contra la corrupción, pone a disposición su Política Anticorrupción, Política de Gestión de Regalos e información principal del Sistema de Gestión Anticorrupción - SGAC para conocimiento de los Socios de Negocio y Partes Interesadas; así como, para que puedan realizar sus denuncias en la siguiente ruta: <https://www.gob.pe/institucion/egesg/informes-publicaciones/2572224-sistema-de-gestion-anticorrupcion-sgac>”.

San Gabán S.A. se encuentra comprometido en la lucha contra la corrupción, pone a disposición su Política Anticorrupción, Política de Gestión de Regalos e información principal del Sistema de Gestión Anticorrupción - SGAC para conocimiento de los Socios de Negocio y Partes Interesadas; así como, para que puedan realizar sus denuncias en la siguiente ruta: <https://www.gob.pe/institucion/egesg/informes-publicaciones/2572224-sistema-de-gestion-anticorrupcion-sgac>